

Resolución de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de coordinador de programa de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	07/07/2023	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
--------	-------------------	-------	--------------------------------------

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era el 26 de mayo de 2023 a las 9:00 h, para la contratación de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para cubrir 2 plazas como coordinador de programa de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se ha constituido la Comisión de selección, integrada por D^a Eva Yruela Castillo, D. Pedro Reques Fernández, D^a Alba Rodríguez Mencía y D. Diego Carro Asorey.

PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En esta fase los miembros de la Comisión examinaron las veintisiete solicitudes recibidas, verificando que veintiséis cumplieran con los requisitos iniciales establecidos, por lo que se valoraron con hasta 50 puntos en función de los siguientes criterios:

- Experiencia profesional acreditada en evaluación o ejecución de: proyectos relativos a energías renovables o instalaciones energéticas en edificación o ahorro energético en edificación o certificación energética de edificios. Puntuación: 5 puntos por cada año de experiencia profesional, con un máximo de 20 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en la gestión y tramitación de expedientes de subvenciones. Puntuación: 5 puntos por cada año de experiencia profesional, con un máximo de 15 puntos.
- Cursos de especialización o máster no habilitante en materias propias relacionadas con el ámbito de trabajo de la Fundación de la Energía (renovables, edificación y ahorro energético). No se tendrán en consideración cursos de duración inferior a 5 horas. Puntuación: 2 puntos por cada curso/máster realizado, con un máximo de 12 puntos.
- Carnet de conducir b1 (3 puntos).

Ocho de las candidaturas superaron los 25 puntos exigidos, por lo que han pasado a la fase de ENTREVISTA.

SEGUNDA FASE: ENTREVISTA

- La Comisión de selección ha entrevistado a los ocho candidatos, valorando los siguientes aspectos:
 - Trayectoria laboral y profesional del candidato en puestos de las mismas características y del mismo nivel de responsabilidad del puesto a cubrir (máximo 20 puntos).
 - Autonomía en puestos de trabajo anteriores (máximo 8 puntos).
 - Capacidad de trabajo en equipo (máximo 8 puntos).
 - Habilidades sociales y de relación (máximo 6 puntos).
 - Polivalencia e implicación (máximo 8 puntos).

Seis de los ocho candidatos han superado los 30 puntos exigidos de los 50 puntos máximos por lo que, por orden de puntuación de mayor a menor obtenida, se procede a la selección de los dos candidatos necesarios para cubrir las plazas.

SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

Una vez valorados los currículos, la documentación correspondiente y el resultado de la entrevista, la Comisión ha decidido por unanimidad cubrir los puestos con las siguientes candidaturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Ana Isabel Gil Morán	***3159**
Beatriz Rodríguez García	***2284**

Publicada la selección definitiva de candidatos, lo/as candidatos disponen de un plazo de dos días hábiles para la aceptación o rechazo de la oferta, desde el día siguiente a dicha publicación. Transcurrido dicho plazo sin confirmarse la aceptación o rechazo, podrá ofertarse la plaza a lo/as siguientes candidato/as, por orden de puntuación de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Jesús López-Ladrón García de la Borbolla	***1122**
Hugo Carlos Osma Guillaudin	***8751**
Alberto Horche Campo	***0369**
Antonio José Luna Carrasco	***7845**

Quedan excluidos por no haber superado la puntuación mínima exigida en la 2ª Fase, por orden de puntuación de mayor a menor obtenida, los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
Raúl Martín Yunta	***8362**
Jesús Prieto Cid	***0506**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firma del Director Gerente:

Madrid, 7 de julio de 2023.